

## **AVISO DE TUTELA No. 73418**

Que mediante providencia del 19 de enero de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR, dentro de tutela instaurada por ARTURO ENRIQUE LAGARES BALLUELO, contra LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, con el radicado interno No. 73418, dispuso: "1-. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2-. Vincular a la presente a la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, así como a las demás autoridades, partes e intervinientes en la acción de tutela con radicado «1. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita la documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.2. Vincular a la presente actuación y las demás autoridades, partes e intervinientes en el juicio promovido por el actor con radicado número 08001310501020150030602, así como a todos los intervinientes involucrados en la solicitud de traslado elevada por la parte accionante, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.3. Requiérase a la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla a fin de que remita el auto de fecha 30 de junio de 2023 e informe la fecha en que fue notificado.4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.5. Se autoriza al doctor José Luis Castro Guerra, para actuar como apoderado de la parte accionante de conformidad con el poder que se encuentra adjunto al expediente digital".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia al **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <a href="https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/">https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/</a> de la Corte Suprema de Justicia el 23 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 23 de enero de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO Oficial Mayor